66
JULIO • 2015

DHumanos

Un espacio para tu voz

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco @CEDHJ CEDHJalisco

NUESTRAS ACCIONES

3 LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

4 RECOMENDACIONES A LAS SECRETARIAS DE SALUD Y EDUCACIÓN JALISCO

5 SEMANA DE LA SALUD EN LA CEDHJ

ENTREVISTA 6
Diana guadalupe, defensora de los derechos humanos en su comunidad

El CONSEJO OPINA 2
Derecho a un ambiente sano, una realidad en México
Arturo Feuchter Díaz

LA VOZ DEL ÓMBUDSMAN 2
Derechos de los pueblos indígenas

REPORTAJE 7
La CEDHJ, presente en Colotlán

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

La Voz del Ómbudsman

Derechos de los pueblos indígenas

La pluriculturalidad de nuestro país hace de él una nación no sólo de gran riqueza cultural, sino un ejemplo mundial de lo que debería ser la convivencia social. Más de quince millones de personas originarias, agrupadas en aproximadamente sesenta y ocho pueblos indígenas reconocidos no son, como se dice a la ligera, ninguna minoría insignificante. Ellos representan, según cifras de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 9.9 por ciento de la población nacional y son hombres y mujeres de todas las edades, que viven en más de sesenta y cuatro mil localidades.

Este mosaico de costumbres, tradiciones, lenguas y visiones de mundo, lejos de ser un obstáculo para el desarrollo equitativo, plantea la aplicación de programas y políticas para incorporar a todos los habitantes del país. México es, en América Latina, el país con más políticas públicas a favor de las poblaciones indígenas, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, aunque la mayoría de ellas están enfocadas en la educación y la preservación del idioma, una minoría trata sobre la salud de los pobladores originarios. A esta situación se suman otras poco alentadoras.

El panorama para las comunidades indígenas aún no es el mejor. Aunque ha habido avances, el rezago todavía es grande en términos de reconocimiento de sus derechos, bienestar y respeto de sus identidades.

Múltiples factores han provocado esta realidad. En la CEDHJ tenemos identificado uno muy importante: la ignorancia de la existencia de los derechos de las poblaciones naturales y de sus alcances, que redundan en la discriminación y en la ausencia de procedimientos y recursos, tanto financieros como humanos, para asegurar su observancia y ubicarlos en el lugar que merecen como genuinos mexicanos y habitantes originarios de esta gran nación.

Los pueblos y las comunidades indígenas son los sujetos colectivos de derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y obliga a atender. Por ejemplo, el artículo 2° determina que: "La Federación, los Estados y los Municipios […] establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos."

A la vez, hay un cúmulo de disposiciones estatales, nacionales e internacionales que pugnan por la igualdad, y por la necesidad de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos económicos, sociales, culturales, a la salud y la erradicación de la discriminación en todas sus formas.

Con base en lo anterior, día con día, la CEDHJ hace una labor intensa para que esta realidad se convierta en el respeto pleno del ejercicio de sus derechos culturales, de comunicación, de acceso a la justicia, equidad de género y a la salud.

EL CONSEJO OPINA

Arturo Feuchter Díaz

El derecho a un ambiente sano, una realidad en México

Uno de los derechos humanos que parece soslayarse ante otros derechos fundamentales es el derecho a un ambiente sano. Ha cobrado más importancia por la degradación del planeta, como el cambio climático, la desforestación, la falta de agua y la erosión de suelos. Esta preocupación mundial por el daño al ambiente, ha llevado a suscribir varios instrumentos internacionales de los que México forma parte.

La Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río sostuvo que "los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derechos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Para alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente debe ser parte del proceso de desarrollo y no puede ser considerada por separado". Por lo tanto, el derecho a un ambiente sano es la condición sine qua non pueden disfrutarse los demás derechos.

El ambiente sano está reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley". Está incluido también en el Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que señala: "1. Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. 2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente".

Este derecho es ya una realidad en la legislación mexicana. El reto ahora es que nuestras autoridades e instituciones lo respeten y lo garanticen. En este aspecto existen avances, como la reforma del 29 de julio de 2010 al artículo 17, por lo que el 30 de agosto de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Competencia Económica, a la Ley Federal del Consumidor, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Con base en estas reformas, los grupos de ciudadanos pueden demandar en tribunales la defensa de los derechos colectivos, con lo que se presenta un nuevo reto para las instituciones jurídicas y administrativas, obligadas a crear los mecanismos para hacerlos efectivos. La sociedad deberá poner en

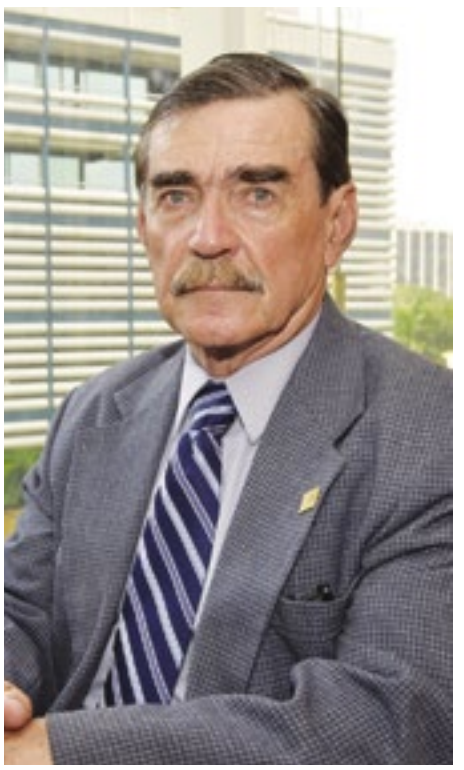

marcha los mecanismos de control constitucional y de derechos humanos para exigirlos, de forma que, en una sólida toma de conciencia junto con el gobierno, emprendan la tarea de proteger el futuro del planeta y el derecho de las futuras generaciones a una vida plena y saludable.

Los derechos humanos de la población indígena

Se estima que alrededor de quince millones de habitantes en nuestro país son indígenas, esto representa poco más de 13 por ciento de la población total. De hecho, casi la totalidad de los 2 445 municipios existentes en México registran presencia indígena, y 655 de estos son considerados completamente indígenas; además, en zonas urbanas se registra la presencia de importantes grupos indígenas.

En Jalisco, sus 125 municipios registran presencia indígena, destacando el pueblo wixárika, en el norte; el nahua, en el sur; y la población coca, en la rivera de Chapala. En total son casi cien mil personas que viven principalmente en calidad de "migrantes" en las grandes urbes y en zonas de producción agrícola.

El reconocimiento y protección de los derechos de la población indígena se ha fortalecido durante los últimos años, especialmente a partir de las reformas constitucionales que en materia de derechos humanos se han concretado desde junio de 2011 y a la mayor consideración de instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A la luz del nuevo marco jurídico podemos identificar dos esferas de reconocimiento a los derechos humanos de la población indígena. La primera está integrada por los derechos que de forma universal establece la doctrina para todas las personas, y la segunda de carácter especializado que puede agruparse en tres grandes bloques: el derecho a la identidad, al disfrute de la propiedad y el territorio, y a la autodeterminación.

Derecho a la identidad

Para interpretar y proteger adecuadamente este bloque de derechos, es fundamental que los no indígenas comprendan que entre la población originaria y sus descendientes, de forma general prevalece una cosmovisión diferente a la caracterizada por la economía de mercado, esto implica al menos los siguientes derechos:

- A determinar su identidad; a practicar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales.
- A mantener su lengua y su cultura; a transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, escritura y literaturas.
- A mantener y fortalecer su propia relación espiritual con los recursos naturales que tradicionalmente han utilizado, a sus medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud.
- A mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas.

Derecho a la propiedad

La mayoría de los pueblos y comunidades indígenas tienen un fuerte arraigo a la tierra y sus recursos. Esta cosmovisión proyecta la importancia entre otros, de los siguientes derechos:

- Tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído o utilizado.
- A no ser desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios, a menos que ellos otorguen su consentimiento y en su caso debe mediar una reparación del daño.
- A que los gobiernos reconozcan y protejan sus costumbres, tradiciones y sistemas de tenencia de la tierra.

Derecho a la autodeterminación

Para la debida comprensión del derecho a la autodeterminación se requiere decodificar la visión colonizadora con la que generalmente se aborda el tema indígena. Se necesita, además, una profunda sensibilidad y conocimientos suficientes sobre la dinámica social de los pueblos indígenas. En este bloque encontramos, entre otros, los siguientes derechos:

- A la libre determinación; a la autonomía o al autogobierno en asuntos internos, a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.
- A promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.
- A participar, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado, y a decidir sus prioridades de desarrollo.

Los gobiernos tienen el deber y la obligación de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de la población indígena, considerando en todo momento su participación dentro de un proceso equitativo, independiente, imparcial y transparente.

Doctor Alfonso Hernández Barrón
Tercer visitador general de la CEDHJ
(Xaure Niuweme)

LOS NUEVOS PARADIGMAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, habló sobre "Los nuevos paradigmas de los derechos humanos" durante la sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Organismos de la Sociedad Civil del Ayuntamiento de Guadalajara. El ombudsman dijo que en México no se necesitan leyes, sino aplicar las existentes, que garantizan el respeto de los derechos humanos.

QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

NO

Fiscalía Central del Estado
Detención arbitraria

En 2013, la entonces PGJE atendió la denuncia de que en un crucero de Zapopan, una niña vendía chicles. El caso ya se había reportado al DIF, pues una persona había subido a las redes sociales la foto de ella, y cuestionaba las diferencias físicas en relación con sus demás hermanos. Personal del DIF confirmó que al tratar de brindarle ayuda a la madre, ésta la rechazó y, después de asegurarlos a todos, se les practicaron pruebas de ADN para cotejarlo con el de los padres. La Comisión declaró el cumplimiento insatisfactorio de los puntos primero y segundo de la Recomendación 23/2013, al no practicarles una evaluación psicológica integral.

SÍ

Ayuntamientos de Tala y El Arenal

Inhabilitado, jefe de departamento

Tres muchachos viajaban en un vehículo conducido por uno de ellos, cuando policías municipales de Tala comenzaron a perseguirlos desde el centro de esa población hasta el municipio de El Arenal. Los elementos de seguridad pública de esa localidad los interceptaron, dispararon sus armas de fuego hacia el vehículo, privaron de la vida al conductor e hirieron a sus acompañantes. El presidente municipal de Tala envió las constancias de cumplimiento de algunos puntos de la Recomendación 13/10, que consistieron en fortalecer políticas en materia de seguridad pública, la suscripción de una carta compromiso, e integrar una unidad especializada para asuntos de menores de edad.

Emite la CEDHJ Recomendación a la Secretaría de Salud por mala práctica médica

La CEDHJ dirigió la Recomendación 22/15 a Jaime Agustín González Álvarez, secretario de Salud y director de Servicios de Salud Jalisco, por violación de los derechos a la legalidad y a la protección de la salud por una mala práctica médica que llevó a una mujer a sufrir la amputación de su pierna derecha.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló que la queja fue presentada contra el doctor César Orlando Flores Rodríguez, médico del Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos.

La mujer, que padece diabetes mellitus, acudió al área de Urgencias debido a que presentaba una lesión en el dedo meñique del pie derecho. Cerca de las 24 horas la atendió una doctora, quien le diagnosticó una pequeña infección y ordenó que le efectuaran una limpieza. La médica le recetó antibióticos que no pudo surtir en la farmacia del nosocomio.

Dado que las molestias continuaron, la mujer regresó al hospital, donde la mantuvieron diez días sin intervención, hasta que un médico particular advirtió de los riesgos y en una clínica particular le amputó la pierna.

La CEDHJ recabó testimonios e informes de las personas que intervinieron en la atención de la agraviada. Entre estos destaca un oficio del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, emitido por un perito, relativo al dictamen de negligencia médica o mala praxis, y que concluye en que sí existe responsabilidad profesional en la modalidad de negligencia.

El organismo solicitó a la autoridad la reparación del daño a la víctima, que vigile el procedimiento administrativo contra el médico y que capacite al personal respecto a la observación de normas y protocolos para la atención del paciente.

Secretaría de Educación

Las Recomendaciones 20/15 y 21/15 fueron dirigidas a Francisco Ayón López, secretario de Educación, por violación de los derechos del niño a la integridad y seguridad personal por abuso sexual infantil, y a la legalidad y seguridad jurídica.

La primera se derivó de una nota periodística en la que se denunció que una alumna de la primaria de educación especial del Centro de Atención Múltiple Roberto Solís Quiroga, de Puerto Vallarta, sufrió presuntos actos de abuso sexual infantil por parte del profesor Juan Fernando Huerta Partida.

Los hechos fueron descubiertos y denunciados por personal de la propia escuela, luego de haber instalado cámaras de videovigilancia.

La CEDHJ recomendó que se realice el pago por la reparación integral del daño, en la que se incluyan todas las medidas de restitución, compensación y garantía de no repetición, de conformidad con la Ley de Víctimas.

Semana de la salud en la

"Promovemos por todas partes, buscamos que se respete se proteja y se garantice el derecho humano a la salud, pero no lo podemos hacer con la eficacia que amerita si nosotros no cuidamos nuestra propia salud", dijo el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al inaugurar la Segunda Jornada de Salud para los empleados de la institución y sus familiares.

El objetivo de esta Segunda Jornada de la Salud, que organiza el Hospital Civil de Guadalajara y el Sindicato Único de Servidores Públicos de la CEDHJ, es la detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas.

El ómbudsman resaltó que para la CEDHJ es un privilegio contar con la asistencia del Hospital Civil, ya que no es fácil implementarla en otras instituciones.

La Recomendación 20/15 se originó porque el presidente ejecutivo de la Federación de Asociaciones de Padres de Familia del Estado de Jalisco presentó una queja, que fue ratificada posteriormente por una madre de familia a favor de su hijo, en contra de la profesora Zaira Astrid Pimentel Becerra, de la escuela primaria Víctor Gallo Martínez.

El ómbudsman relató que durante el horario escolar, sin justificación, la docente se ausentó del salón de clases, lo cual propició que el niño fuera víctima de violencia escolar por parte de uno de sus compañeros. Se recomendó realizar la reparación de manera integral, además de girar instrucciones para que se inicie un procedimiento sancionatorio contra la profesora.

a CEDHJ

Recordó que el derecho a la salud debe ser integral y que atiende principios de indivisibilidad y progresividad.

"Apostarle a la salud siempre será apoyar los derechos humanos de la sociedad jalisciense", finalizó.

El director del Hospital Civil de Guadalajara, Héctor Raúl Pérez Gómez, explicó la importancia de la detección oportuna de enfermedades no sólo por las consecuencias económicas, sino por el impacto que causa al ser humano y su entorno.

A manera de ejemplo, citó la hipertensión arterial y la diabetes como los prototipos de enfermedades crónico-degenerativas que representan un flagelo mundial, y que en México las padecen, respectivamente, entre 10 y 35 por ciento de la población adulta.

"De manera silenciosa causan daño vascular y después en las etapas avanzadas provocan infartos al miocardio, eventos cerebro-vasculares e insuficiencia renal crónica; pero detectadas y manejadas adecuadamente, las personas puede llevar su vida normal, con una expectativa y calidad de vida similar a la de las personas sanas".

Por su parte, el secretario general del Sindicato Único de Servidores Públicos de la CEDHJ, Iram Peña Cortés, expuso que "la salud no debe tener un precio para que nosotros estemos bien. En el sindicato creemos que el trabajador debe recibir este apoyo, debemos estar sanos para desempeñar nuestras funciones", e hizo un reconocimiento tanto del director del Hospital Civil como a la CEDHJ por su esfuerzo al participar en la jornada de salud.

La CEDHJ sensibiliza a colonos sobre los derechos humanos de grupos vulnerables

Con el exhorto a cuidar el lenguaje escrito y respetar los derechos humanos culminó satisfactoriamente el diálogo entablado por personal de la CEDHJ y miembros de las juntas vecinales de las colonias Jardines Universidad y Vallarta Universidad, ubicadas en Zapopan, Jalisco.

La Comisión propuso entablar una plática con los vecinos de ambas colonias, luego de que en un diario local se publicó la nota de la colocación de mantas que generaron polémica al sugerir un trato discriminatorio a ciertos grupos sociales.

El personal del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (Icadh), luego de hacer una exposición general sobre la no discriminación y el trato digno que deben recibir las personas, cualquiera que sea su condición. También expuso la necesidad de cuidar el lenguaje escrito y la comunicación gráfica para evitar que se estigmatice a algún grupo social y con esto se vulneren sus derechos humanos.

Los vecinos expusieron sus puntos de vista, agotaron sus dudas y recibieron orientación respecto a otros problemas que enfrentan las colonias. A invitación expresa, el personal de esta institución se comprometió a participar en charlas, talleres y conferencias con otros miembros de las zonas habitacionales.

El personal de Icadh también asistió a las instalaciones de la Fiscalía General para impartir un curso sobre tortura y el Protocolo de Estambul y en el que participaron agentes del Ministerio Público, actuarios, secretarios, miembros de la policía vial, de la Fuerza Única y agentes investigadores.

Firman Comisión y Concaam convenio de colaboración

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) firmó un convenio de colaboración con la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México (Concaam) con el propósito de difundir y promover la cultura de los derechos humanos a través de la investigación y la capacitación.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián destacó que con este convenio se fortalecerá la capacitación que el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (Iicadh) brinda a los servidores públicos y organismos de la sociedad de Jalisco.

"El año pasado tuvimos más de 106 mil personas que se capacitaron en Jalisco. Con esta alianza y todos los académicos que representan a la Confederación, seguramente, los números se tendrán que ver incrementados en fortalecimiento de la misma sociedad como una herramienta para prevenir las violaciones a los derechos humanos", expresó.

José de Jesús Naveja Macías, presidente del consejo directivo nacional de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, se dijo honrado en colaborar con el ombudsman de Jalisco, quien fue presidente de la organización.

CEDHJ Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Presidente
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano
Norma Edith Martínez Guzmán
Sabrina Jáuregui López
Silvia Aguayo Castillo
Mauro Gallardo Pérez
Angélica Jazmín Soto Gutiérrez
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Luis Cisneros Ruvalcaba
Araceli Sánchez Huante
Juan José Comparán Arias
María Alejandra Cham Trewick
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas

Consejo editorial
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Livier González Brand
César A. Orozco Sánchez
José de Jesús Becerra Ramírez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección de Comunicación Social
Livier González Brand

Coordinación
Celia Flores Garcilazo

Edición
Juan Miguel Gómez Curiel

Redacción
Saira Velázquez Padilla
Javier Ortega Ponce

Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Ariel Alcalá L.

Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz

Fotografía
Gerardo García Briseño

Distribución
Thalia Vázquez

Publicación mensual editada
por la Dirección de Comunicación Social.
Pedro Moreno 1616,
colonia Americana, CP 44160,
Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3669 1101, extensión 109,
Lada sin costo: 01800 2018991
Correo electrónico:
csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título
DHumanos 04-2008-091115055200-101
otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

@CEDHJ

CEDHJalisco

C7 JALISCO **viernes 10:00 hrs.**

http://c7jalisco.com/programas/c7-derechos-humanos

LA ENTREVISTA

Diana Guadalupe, defensora de los derechos humanos en su comunidad

Diana Guadalupe Montoya Eligio, wixárika, originaria de la localidad de San Miguel Huaixtita de la comunidad de San Andrés Cohamiata en Mezquitic, Jalisco, es licenciada en derecho, y nos menciona que para ella su comunidad es lo más importante, por lo que ha estudiado una licenciatura para poder contribuir con sus conocimientos y experiencia al mejoramiento de las condiciones de vida de su comunidad.

—¿Cómo percibes a la sociedad actualmente?

Agregó que toda la sociedad está regida bajo esquemas de ley, y es importante que ésta se aplique de manera correcta en su comunidad, para que sus habitantes tengan más y mejores oportunidades de crecimiento y desarrollo, "porque yo creo que ahí empieza todo, tenemos un estatuto comunal establecido por la asamblea, principalmente mis estudios fueron decididos en el campo de las leyes, porque esto me permitirá contribuir a resolver los conflictos que nacen en casa y posteriormente, los comunales.

—¿Cuáles son los principales problemas sociales en tu comunidad?

"Por ejemplo, estamos muy rezagados en educación, salud y servicios en general, y esto me motivó para poder ayudar a mi comunidad, aprender y saber cómo se aplican las leyes.

"En cuestión de salud, prácticamente es un nivel muy bajo en todas las comunidades, porque solo en las localidades donde hay más gente es donde hay casas de salud, pero sin medicamentos, ni equipos, y sin el personal adecuado, y tenemos más localidades y rancherías sin nada.

"Con esto te das cuenta de muchas cosas. Por ejemplo, concienciar a la gente para que exija sus derechos. Yo he trabajado en mi comunidad con talleres para que exijamos todos en conjunto a las autoridades.

—¿Qué pasa con los adultos mayores?

"Los adultos mayores son respetados y se les conoce como sabios, y por lo tanto, tenemos que pedir permiso en nuestras comunidades para ser respetuosos de la cultura, revisar nuestro proyecto, presentarlo y comentarlo tanto a los sabios como a la asamblea.

—Platícame sobre los jóvenes…

"Estamos en un punto como jóvenes, donde podemos lograr un cambio importante porque están las autoridades, está la gente mayor, los sabios, porque ellos nada más toman decisiones basándose en lo que son los usos y costumbres, pero a veces esos usos y esas costumbres no nos permiten desarrollar un proyecto por completo; entonces tienes que estar como intermediario entre las autoridades tradicionales y las agrarias. A éstas a veces les conviene, porque ellos son los encargados de bajar los recursos para el desarrollo de las comunidades, y por lo tanto, ya están más familiarizados con estos temas y nuestra función también radica en convencerlos.

—Viviendo en Guadalajara ¿cómo apoyas a tu comunidad?

"Yo, estando en Guadalajara, he apoyado a personas que vienen de mi comunidad; por ejemplo, acompañándolos al hospital, a hacer algún trámite, arreglar algún asunto, y yo los apoyo como intérprete.

Finalmente, Diana Guadalupe comentó que el trabajo realizado en su comunidad wixárika se centra en tres aspectos fundamentales: brindar apoyo como intérprete de lengua materna al español; gestionar servicios y apoyos médicos en lo posible; concienciar y sensibilizar a la población de su localidad a través de talleres de derechos humanos.

El espacio de los peques

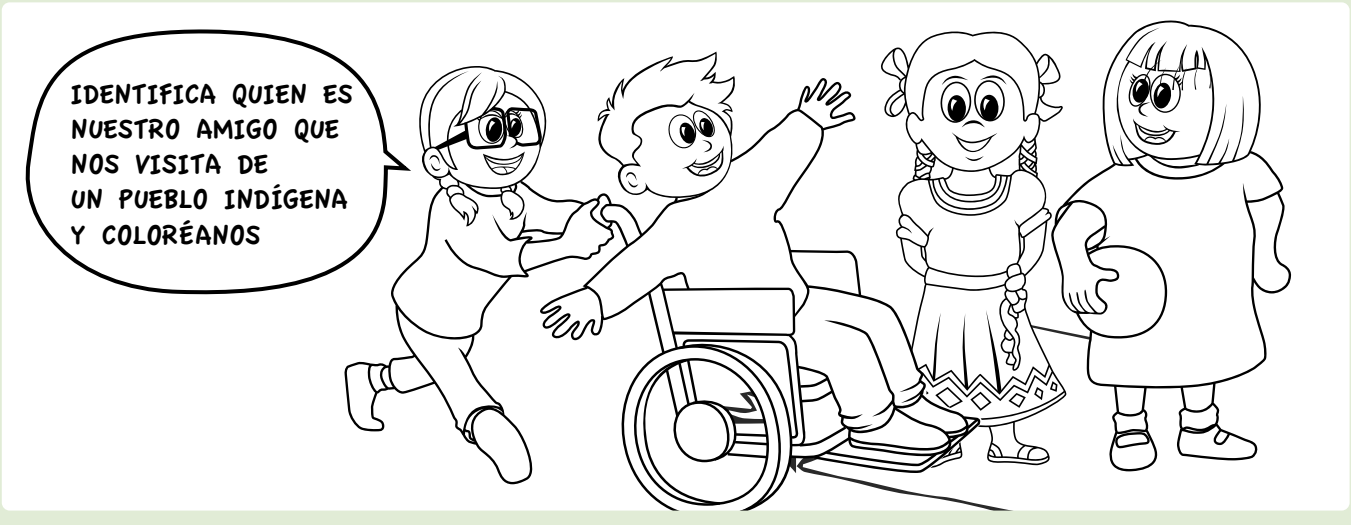

La CEDHJ, presente en Colotlán

Esta región se localiza al norte de Jalisco y es una de las regiones más aisladas del Estado. Actualmente tiene una superficie de 10 mil 305 kilómetros cuadrados y ello comprende el 12.86 por ciento del territorio de la entidad.

En varios municipios de esta región predominan las comunidades indígenas de los wixárika.

Asimismo, en la cabecera municipal predominan los climas secos y templados, y los relieves son escarpados conformados por muchas sierras y peñascos.

La explotación forestal es una actividad muy importante debido a la presencia de grandes bosques de pino y encino.

La minería también es una actividad sobresaliente en la producciónde oro, plata, plomo y cobre.

Se desarrolla también la agricultura, la ganadería y la artesanía (arte wixárika) y la talabartería, siendo Colotlán la capital mundial de la pita la cual es celebrada cada año con la Feria Nacional del Piteado (Fenapi).

Actualmente la charrería es otra de las actividades más importantes de la región y de la municipalidad.

La oficina regional de la CEDHJ se ubica en la calle Basilio Terán # 1-C y atiende a la ciudadanía de diez municipios como: Bolaños, Colotlán, Chimaltitán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero.

A partir de la gira de trabajo que el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián realizó hace unosmeses en la región, su presencia generó más interés por parte de la sociedad por conocer y saber de los derechos humanos y de los servicios que se prestan en la institución en específico el de la oficina regional, por ello, se puede decir que gracias a los diferentes cursos que se han impartido, actualmente la sociedad colotlense y el de la región norte, conocen en gran medida sus derechos y dónde acudir a interponer una queja.

En el rubro de atención, e integración de quejas, a la fecha se han resuelto 14 de las 26 que se tienen registradas en el primer semestre del año y se lleva un puntual seguimiento de las mismas.

En materia de capacitación e información, aunque no se estaba en condiciones de cubrir toda la zona norte, a partir de mayo del año en curso se han capacitado en materia de derechos humanos a más de 60 jóvenes de la preparatoria regional de Colotlán, los cuales brindan la información en los ocho módulos que se ubican en cada uno de los municipios de la zona norte.

Con las autoridades del CUNorte, y de la Preparatoria Regional de Colotlan, de la UdeG, se mantiene una relación estrecha, ya que se han impartido diferentes temas en materia de derechos humanos al estudiantado de dichos niveles educativos, lo cual ha generado que acudan de manera periódica a solicitar información.

En cuanto a orientaciones actualmente se brindan de 4 a 5 orientaciones por día; para dar un total en el primer semestre del año de 142. Regularmente acuden para pedir información respecto a que trámite administrativo se debe seguir en alguna dependencia municipal.También acuden para que se les oriente jurídicamente en algún proceso penal y ante la agencia delMinisterio Público, así como asuntos en materia familiar, pensión alimenticia y manutención.

14 quejas resueltas en el primer semestre de 2015

142 orientaciones brindadas en el mismo lapso

Historia de un dedo

Vanesa Robles

Esta historia es la de un dedo meñique con gangrena, que tuvo la mala suerte de caer a un hospital público donde parece que los que curan fueron anestesiados contra el dolor.

Así, unos días después la historia ya no fue la de un dedo; fue la de un pie (el derecho), y más tarde ya no fue la de un pie, sino la de una pierna. Al final fue la historia de la vida de una mujer que buscó ayuda por un dedo, perdió una pierna y casi no vivía para contarla.

Ocurrió en Tepatitlán, en el Hospital Regional de ese municipio (HRT), adonde la dueña diabética del dedo, el pie, la pierna y la vida acudió por una infección, el 13 de diciembre de 2013. La médica que la atendió le recetó unos antibióticos, que la enferma no compró, y la mandó a su casa. Unos días después, el 25 de diciembre, el dedo regresó al mismo consultorio, con un color que presagiaba malos augurios.

La gangrena fue uno de mis peores miedos infantiles y uno de los temas preferidos de mi abuela. Cuando cumplí ocho, ella sintió una extraña obligación de prevenirme. Repetía que, una vez que comienza, el mal "brinca" a otras partes del cuerpo con una velocidad obscena y más vale amputar de inmediato. "Es un problema serio. Necesita atención de urgencia", se lee también una página de español de National Institutes of Health de los Estados Unidos. En síntesis, todos saben qué significa un negro. Cuantimás los médicos.

Para volver a la historia de la mujer, el que la atendió esta segunda visita, en plena Navidad, decidió internarla, le recetó analgésicos y ordenó la amputación del meñique.

Pero en el HRT las cosas caminaron de un modo extraño. Los analgésicos no frenaron el suplicio de la mujer, quien pasó del gemido esporádico al grito incesante.

Al final fue la historia de la vida de una mujer que buscó ayuda por un dedo, perdió una pierna y casi no vivía para contarla

Las enfermeras la consolaban: "¡Ya cállate!". Pero la mujer no se callaba porque no podía, hasta que pudo: perdió el conocimiento. Resultó que el grito era nada en comparación con lo que pasaba en el pie derecho de la enferma; para el 27 de diciembre estaba putrefacto. Desesperado, su esposo buscó ayuda, y creyó encontrarla en un internista, llamado César.

La versión del esposo dice que el doctor le advirtió que su esposa necesitaba una amputación urgente, pero, le dijo, el HRT no podía practicarla porque estaba en remodelación.

Otra opción era trasladarla a un hospital público de Guadalajara, pero el galeno la desaconsejó por el tiempo que llevaría el trámite. En cambio recomendó a un colega suyo, cirujano cardiovascular, que trabaja en la medicina privada de Tepatitlán.

El esposo sabía que el procedimiento iba a costarle, pero no se imaginaba que sumaban 146 mil pesos entre la hospitalización y los honorarios médicos, entre los cuales estaba el pago al doctor César, quien de casualidad formaba parte del equipo de amputación.

La versión del internista acusado es que, en su desesperación por hallar un remedio para detener la gangrena de la mujer, su esposo pidió alternativas. César le proporcionó el teléfono de su colega, quien determinó que era urgente amputar la pierna, lo cual ocurrió en el hospital privado. Porque el afectado lo pidió, César se unió al equipo de cirugía… y cobró honorarios.

La realidad es que aquel marido debió decidir en un estado de ansiedad. Cuando su esposa fue trasladada al sanatorio privado, habían trascurrido casi 250 horas después de que en el HRT ordenaron la amputación de su meñique, que nunca sucedió. Por eso la gangrena avanzó hacia el pie y la pierna; la mujer estaba en estado de choque por una infección generalizada, y se había contagiado de neumonía.

Esta historia es la de un hospital público que no hizo algo para evitar que un dedo con gangrena cambiara la vida de una mujer, quien acabó perdiendo la pierna derecha y, por poco, la vida. Es la de unas enfermeras que contra el dolor usaron el regaño porque creyeron que a ellas no les tocaba otra cosa. Es la de un médico que, tras muchos días, prefirió llevarse a la enferma al hospital privado donde trabaja, antes que pelear para que la atendieran en el hospital público donde también trabaja: "… no es de importancia para el desarrollo de mi actividad […] esas son cuestiones administrativas", justificó más tarde.

Es una historia de negligencia que dio origen a la Recomendación 22/2015 de la CEDHJ, dirigida al secretario de Salud de Jalisco, Jaime Agustín González.

Ojalá no se repita: todos tenemos un dedo meñique.